



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 311 /
CHILLÁN VIEJO, 27 ENE 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 Nº 7 letra e) del reglamento de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de camioneta patente GLVL - 18, según se solicita en la orden de pedido Nº 02 del Encargado de vehículos.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de vehículos municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Curifor S.A. Rut: 92.909.000-4.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de camioneta patente GLVL - 18, a la Empresa Curifor S.A. Rut: 92.909.000-4.

BIEN/SERVICIO	: Mantención camioneta patente GLVL - 18
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de realizar mantención de 80.000 kms a camioneta asignado a Alcaldía.
PROVEEDOR	: Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.
CONCLUSION	: Trato directo para la mantención de camioneta patente GLVL - 18, asignado a Alcaldía, según se solicita en la orden de pedido Nº 02 del Encargado de vehículos municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 7 letra e del reglamento de la Ley Nº 19.886.